

ACUERDO N° 20210001 DE 2021**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202110001956, tramita adición de recursos por valor de diecisiete mil quinientos veintisiete millones ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos m.l. (\$17.527.163.377), correspondientes a la adición del Contrato Interadministrativo No.4600088578; para prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección, Lectura, Biblioteca y Patrimonio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, decreto 1189 de 2020, la disponibilidad de ingresos de la adición al Contrato Interadministrativo No.4600088578, fue certificada por la contadora de la Biblioteca.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.026 de 2020, decreto 1189 de 2020, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0015 de 2021 aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la suma de diecisiete mil quinientos veintisiete millones ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos m.l. (\$17.527.163.377), correspondiente a la adición del Contrato Interadministrativo No.4600088578; para prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección, Lectura, Biblioteca y Patrimonio.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de diecisiete mil quinientos veintisiete millones ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos m.l. (\$17.527.163.377), así:

1.	INGRESOS	\$17.527.163.377
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$17.527.163.377
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$17.527.163.377
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$17.527.163.377

ACUERDO No. 20210001 DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$17.527.163.377
2.3.	INVERSION	\$17.527.163.377
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$17.527.163.377
2.3.2.02.02.008.01	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450 PROPIOS	\$17.321.841.140
2.3.2.02.02.008.01.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SBPM	\$15.620.887.499
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$1.700.953.641
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$118.097.412
2.3.2.02.02.009.02	MUSEO CAMARA DE MARAVILLAS No.200355	\$118.097.412
2.3.2.02.02.009.02.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales BPP	\$118.097.412
2.3.2.02.02.009.03	B DIGITAL No.200348	\$87.224.825
2.3.2.02.02.009.03.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales BPP	\$87.224.825

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 07 días del mes de enero de 2021.

ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera.

Revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera.